

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PRINCESTUR S.A.

A2.894-85

Guayaquil, Diciembre 16 de 1.985

Señor
Juan Doumet Anton
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PRINCESTUR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía para un periodo de tres años, contados a partir de esta fecha.

A usted, como Presidente, le corresponderán las atribuciones señaladas en los Estatutos sociales, y además ejercerá la subrogación del GERENTE en casos de falta o ausencia de este.

La Escritura Publica de constitución de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PRINCESTUR S.A., se otorgó ante el Notario de Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart V., el cinco de Agosto de 1.985, y fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Octubre de 1.985.

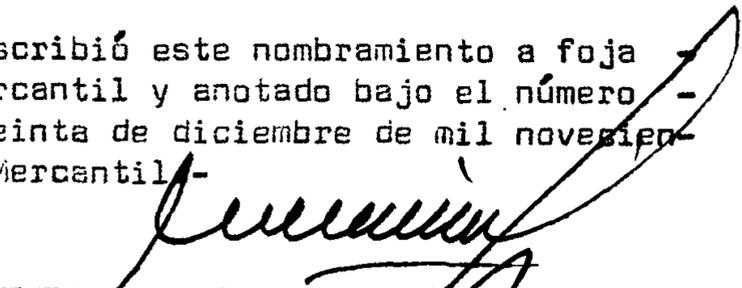
El señor Doumet reemplaza en las funciones de Presidente de la compañía a la señora María Barakat de Duque, nombrada Presidenta en la sesión del 3 de noviembre de 1.985, según nombramiento de esa fecha, inscrito en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.985.


f. Violeta Barakat B.
SECRETARIA

Acepto el cargo en esta misma fecha, Guayaquil, 16 de Diciembre de 1.985.

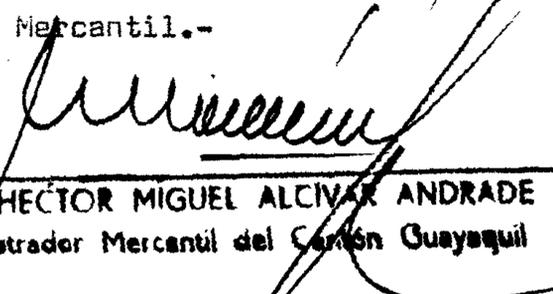

f. Juan Doumet Anton

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a foja 49.684, número 11.174 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.170 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de este nombramiento a foja -
43.129 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco, al mar
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de diciembre de mil
novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil